FECHA INFORME: 15 de abril de 2024

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. 089 – 2024, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	*PA 089 2024*
OBJETO	*IMPLEMENTAR UNA ESTRATÉGIA PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA CONDUCCIÓN DE LA MOTOCICLETA A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS DEFINIDOS POR LA ANSV Zona 1 –NORTE.*
CONTRATISTA	*UNIÓN TEMPORAL SUEJE - INESUR*
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	*Darío Rincón Jaramillo*
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*6 de febrero 2024*
FECHA DE INICIO	*28 de febrero de 2024*
PRÓRROGA No.	*N/A*
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	*27 de febrero 2025*
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	*N/A*
VALOR	
VALOR INICIAL	*SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 6.749.942.512), incluido IVA y todos los impuestos a lugar.*
ADICIÓN No.	*NA*
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	*NA*
VALOR TOTAL	*SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 6.749.942.512), incluido IVA y todos los impuestos a lugar.*
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	*NA*

FORMA DE PAGO	*a. UN PRIMER PAGO correspondiente al 5% del valor total del contrato, previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del supervisor del Producto 1 – Plan de Trabajo.* *b. UN SEGUNDO PAGO correspondiente al 5% del valor total del contrato, previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del supervisor de los Productos Nos. 2.1 – Informe de evidencias y soportes de entrega por equipo de formación y 2.2 – Informe de capacitación a personal del proyecto, requeridos en la Etapa 2.* *c. DIEZ (10) PAGOS MENSUALES, cuya sumatoria total corresponderá hasta el 85% del valor total, del contrato, donde cada uno de estos se realizará con la previa aprobación o recibo a satisfacción de cada uno de los diez (10) Informes mensuales de capacitación y sensibilización a Motociclistas, requeridos en la Etapa 3.* *d. UN PAGO FINAL correspondiente al 5%, con la aprobación o recibo a satisfacción del Producto No. 4. Informe final, requerido en la Etapa 4.*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	***10%***
No. INFORME	*2 de 13*
PERIODO DEL INFORME	*Del 14 de marzo del 2024 al 31 de marzo del 2024.*

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:**

VIGENCIA 2021	**$ 1.310.548.296**
1° PAGO (5%) $ 337.497.126	**SALDO $ 973.051.170**
2° PAGO (5%) $ 337.497.127	**SALDO $ 635.554.043**
VIGENCIA 2022	**$ 3.672.802.956**
VIGENCIA 2023	**$ 1.766.591.260**

- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** **INVERSIÓN __X__**

  FUNCIONAMIENTO _____

- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

Pilar: Comportamiento humano

Nombre del Proyecto de inversión: Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura nacional.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 6.749.942.512
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$ 0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$ 674.994.253
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$ 337.497.126
Valor del Presente Pago	$ 337.497.127
Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:***	$ 6.074.948.259
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	10%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1.	Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las capacitaciones y actividades requeridas en la Etapa 1 y demás etapas de ejecución estipuladas en el estudio previo, términos de referencia, anexos técnicos y demás documentos del contrato para cumplir en tiempo y forma cabalmente con el objeto del contrato.	1.1 El contratista desarrolló las actividades que soportan esta obligación fue en la etapa 1 del contrato.	N/A			X
2.	Disponer de elementos para la atención de emergencias en las capacitaciones correspondientes a la Etapa 2 y ejecución de actividades en campo relativas a la Etapa 3.	2.1 En el apartado 2 del informe de capacitación al personal del proyecto aprobado el día 9 de abril de 2024, se evidencia toda la logística detallada del lugar y el espacio, En el informe de capacitación, página 14, ilustración 4. Capacitación día 1. 2.2 En el apartado 6 del plan de trabajo en el ítem 6.8 de protocolo	2.1.1 240408_INFORME CAPACITACIÓN 2.2.1 240315 Informe Plan de Trabajo V3 **ENLACE:**02. Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		de atención de emergencias que será aplicado para todas las etapas del proyecto, se evidencia lo relacionado a la atención de emergencias.				
3.	Capacitar a los coordinadores general y zonales, instructores y apoyos en la aplicación del programa, según las especificaciones definidas en el presente documento. De igual manera, realizar el mismo proceso de capacitación en caso de cambio o modificación del personal mínimo requerido durante el desarrollo de la Etapa 3 del contrato.	3.1 El contratista elaboró el informe de capacitación del personal del proyecto al momento de la firma del acta de inicio. Una primera versión fue revisada por el equipo supervisor y el informe completo, con los elementos siguientes, fue aprobado el 9 de abril de 2024: 1. Invitación a la capacitación al personal del proyecto 2. Logística 3. Agenda de la capacitación 4. Descripción actividades 5. Evidencias fotográficas y documentales del proceso de capacitación 6. Debilidades, fortaleza y acciones de mejora 7. Conclusiones En relación con el cambio o modificación del personal durante las etapas 2 y 3, se destaca en el punto 5 del informe de capacitación al personal la existencia del repositorio que contiene evidencias fotográficas y documentales del proceso de capacitación. Esto permite que el nuevo personal tenga acceso a la información de capacitación. Se evidencia una ausencia con el instructor de Puerto Boyacá, para lo cual se le compartirá el material capturado en la semana de	3.1. 240408_INFORME CAPACITACIÓN **ENLACE:**03. Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		capacitación y compartido por parte del equipo de la ANSV.				
4.	Proponer, documentar y realizar, previa aprobación del supervisor del contrato, el cambio de Municipio o ciudad cuando, por circunstancias no imputables al Contratista o la Agencia, no puedan realizarse las actividades que incluye el contrato.	4.1 Esta actividad se desarrollará en la Etapa 3 del contrato.	N/A			X
5.	Transportar y cubrir los gastos de desplazamiento y de alimentación de los coordinadores zonales, instructores y apoyos para el desarrollo de reuniones, gestiones, capacitaciones y/o sensibilizaciones en el municipio y/o ciudad que se determine para tal fin y según los términos definidos en el presente contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo.	5.1 El contratista para documentar el transporte utilizado durante la jornada de capacitación del personal, cuenta con un registro que especifica los tiquetes de los vuelos realizados por el personal designado para el proyecto. 5.2 En la etapa 2 del proyecto, los costos de transporte y los gastos de desplazamiento y alimentación del personal el contratista los gestionó para la jornada de capacitación. Este hecho está documentado en el informe de capacitación del personal, donde la parte correspondiente a la alimentación está detallada en el apartado 4 del informe de capacitación al personal del proyecto aprobado el 9 de abril de 2024, se evidencia la alimentación que se brindó en el informe de capacitación, página 39, ilustración 32 y 33. Capacitación día 5.	5.1 Tiquetes Zona Norte 5.2 240408_INFORME CAPACITACIÓN **ENLACE:**05.Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
6.	Presentar los reportes y/o requerimientos que solicite el supervisor del contrato con máximo tres (3) días hábiles de plazo a partir de la fecha inicial de solicitud.	6.1 El contratista a la fecha solo se generó un reporte vía correo electrónico el jueves 14 de marzo de 2024 que fue resuelto el mismo día y subsanada la información. De este mismo generado se obtuvo otro que fue sobre el incidente del simulador en la semana de capacitación adjunta correo donde se resolvió aprobó el simulador.	6.1 CORREO SOLICITUD ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y PEDAGÓGICOS - ETAPA 2 6.2 Correo Simulador **ENLACE:**06. Obligación	X		
7.	Disponer de todos los recursos mínimos necesarios para la capacitación al personal del proyecto de la Etapa 2, incluidas las motocicletas a utilizar en la formación a instructores. Estas deben encontrarse con los documentos exigidos por Ley y en óptimas condiciones técnico-mecánicas, lo cual debe estar respaldado con la certificación correspondiente.	7.1 El informe de capacitación, aprobado el 9 de abril de 2024, proporciona un desglose exhaustivo en el apartado 2 de todos los recursos esenciales requeridos para la formación del personal del proyecto. 7.2 El anexo 1, aprobado el 9 de abril de 2024, contiene los documentos requeridos por la ley y certifica el estado técnico-mecánico óptimo de las motocicletas utilizadas en la semana de la jornada de capacitación al personal.	7.1 240408_INFORME CAPACITACIÓN 7.2 DOCUMENTOS MOTOS ZONA NORTE **ENLACE:**07. Obligación	X		
8.	Coordinar con entidades territoriales, empresas, instituciones de educación superior, clubes de motos, entre otras, la ejecución de las capacitaciones y/o sensibilizaciones solicitadas. Esta tarea será llevada a cabo única y exclusivamente por el coordinador general y/o coordinadores zonales	8.1 Para facilitar la coordinación con diversas entidades, como entidades territoriales, empresas e instituciones educativas, así como para llevar a cabo las capacitaciones y sensibilizaciones requeridas, el contratista incluye la trazabilidad de correos electrónicos que contienen la carpeta de matriz de interesados. Esta carpeta se actualiza diariamente por el coordinador general y los coordinadores de	8.1 Correo ESTADO GESTIONES MUNICIPIOS Y ENTIDADES PRIORIZADAS **ENLACE:**08. Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	de manera presencial en el municipio o departamento designado.	zona, lo que demuestra la diligencia y el progreso en la gestión realizada.				
9.	Generar estrategias de convocatoria para que las personas participen en las capacitaciones y sensibilizaciones programadas en cada municipio seleccionado por la ANSV, que se socializarán periódicamente al Supervisor del contrato, en su fase previa, en sus resultados y posibles acciones de mejora.	9.1 En la actividad de "Difusión y comunicaciones" plan de trabajo, aprobado el 15 de marzo, se detalla la estrategia para establecer vínculos con entidades territoriales. Por otro lado, se explica el plan para convocar a los motociclistas que participarán en las modalidades del programa. Además, en el apartado 9.2 se adjuntan los correos electrónicos del equipo de formación que muestran las gestiones previas realizadas para la etapa 3 del proyecto.	9.1 240315 Informe Plan de Trabajo V3 **ENLACE:**09. Obligación	X		
10.	Gestionar con instituciones públicas o privadas, empresas, aliados u organismos de tránsito de cada municipio, los salones y áreas de entrenamiento para la capacitación y/o sensibilización de motociclistas, de manera tal que no se incurra en costos por este espacio. El proceso no contempla el pago de área de entrenamiento o de salones de capacitación.	10.1 El contratista ha realizado la coordinación con instituciones públicas y privadas, empresas, aliados y organismos de tránsito en cada municipio para asegurar los espacios requeridos para la capacitación y sensibilización de motociclistas. Como consecuencia de esta gestión, no se prevé el desembolso de fondos para alquiler de áreas de entrenamiento o salones de capacitación. Esta medida permite optimizar los recursos disponibles para llevar a cabo esta labor crucial de formación y concientización en seguridad vial.	10.1 GESTION MUNICIPIOS Y ENTIDADES **ENLACE:**10. Obligación	X		
11.	Contactar y vincular a los motociclistas priorizados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial -ONSV relativo a	Esta actividad se desarrollará en la Etapa 3 de la ejecución del contrato.	N/A.			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	personas reincidentes o con antecedentes en Medicina Legal, para la participación del programa en sus dos modalidades.					
12.	Gestionar la utilización de infraestructura para la capacitación a coordinadores, instructores y apoyos. Los costos que correspondan por estos conceptos, en caso de que apliquen, estarán a cargo del Contratista.	12.1 El contratista coordinó la infraestructura necesaria para la capacitación de coordinadores, instructores y apoyos, conforme al apartado 2 del informe de capacitación del personal del proyecto, el cual detalla el espacio requerido tanto para la parte teórica como práctica. Se incluye un folleto del lugar diseñado con todas las especificaciones pertinentes, que recibió la aprobación de la supervisión del contrato.	12.1 240408_INFORME CAPACITACIÓN 12.2 RIDEPRO CENTER BOGOTA **ENLACE:**12. Obligación	X		
13.	Realizar el montaje, desmontaje y ejecución de cada una de las capacitaciones y sensibilizaciones programadas en los municipios y departamentos definidos en el alcance, garantizando la presencia de todos los elementos, materiales y recursos propios de la Etapa 3 – Capacitación a motociclistas.	Esta actividad se desarrollará en la Etapa 3 del contrato.	N/A			X
14.	14. Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo las capacitaciones y/o sensibilizaciones, de manera segura,	Esta actividad se desarrollará en la Etapa 3 del contrato..	N/A			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	cumpliendo con la normativa vigente en materia de tránsito y transporte, dentro de los municipios base y departamentos asignados. Esto, mediante la disposición de un Servicio MENSUAL de transporte de personal y de elementos en vehículos tipo CAMIONETA con platón (uno por cada equipo de formación) que permita el transporte de los elementos requeridos en la ejecución del contrato, con capacidad de cuatro (4) pasajeros. Incluye todos los costos asociados como conductor, suministro de combustible, costos asociados a peajes, trámites, y permisos, mantenimientos, entre otros, y debe permanecer en óptimas condiciones mecánicas y de mantenimiento preventivo. Este servicio se prestará de acuerdo con los requerimientos del proceso cualquier día de la semana. Los vehículos deberán cumplir con las siguientes condiciones: Tener los documentos vigentes para la movilización (Licencia de tránsito, modelo 2015 en					

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	adelante, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Certificado de gases, Revisión Técnico-Mecánica y demás requisitos legales). Este servicio se prestará dentro de los Departamentos del alcance.					
15.	Disponer del transporte, instalación y operación de los simuladores (2 por zona) para motociclistas en los municipios y/o ciudades estratégicas o requeridas por la ANSV para las actividades de sensibilización, socialización y eventos especiales del programa, según las indicaciones de la Entidad.	El 15.1 El contratista presentó un incidente en la jornada de entrenamiento frente al simulador el 14 de marzo de 2024 en el apartado 4 del informe de capacitación del personal. El contratista detalla este incidente y lo subsana el 15 de marzo de 2024, se relaciona ficha técnica y la trazabilidad del correo donde el equipo supervisor del contrato lo aprueba.	15.1 240408_INFORME CAPACITACIÓN 15.2 Ficha técnica simuladores 15.3 Correo Simulador 15.3.1 MOTOCICLETA (NPR) **ENLACE:**15. Obligación	X		
16.	Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas, etc.).	16.1 El contratista contó con la elaboración de los insumos para la debida validación y aprobación para la posterior implementación en la Etapa 2 y 3 del contrato. Se anexa correo de trazabilidad de aprobación con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos con las especificaciones técnicas descritas en el contrato aprobadas por parte del supervisor del contrato.	Informe Plan de Trabajo V3 16.1 240315. 16.2 Anexo 1. Verificación de Elementos de Protección Personal PA 089 – 24. 16.3. Anexo 2. Aprobación elementos logísticos	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
			16.4 Anexo 3. Solicitud aprobación propuesta de carpas **ENLACE:**16. Obligación			
17.	Cumplir cabalmente con el Acuerdo de Niveles de Servicio (Anexo No. 2) referente al aseguramiento y calidad de los recursos, materiales, dotación, personal y entrega de información necesaria para la ejecución de las capacitaciones y/o sensibilizaciones en los municipios establecidos por el alcance del presente contrato.	17.1 El 14 de marzo, recibió un requerimiento de la ANSV, que atendió y completó en el mismo día, según lo establecido en el Anexo 2 de los niveles de servicio.	17.2 Correo SOLICITUD ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y PEDAGÓGICOS - ETAPA 2. **ENLACE:**17. Obligación	X		
18.	Aplicar el programa en los municipios y departamentos definidos en el alcance, y en aquellos adicionales que requieran el programa o que indique la ANSV a través del supervisor del contrato.	Esta actividad se desarrollará en la Etapa 3 del contrato.	N/A			X
19.	19. Realizar un registro filmográfico y audiovisual de cada una de las capacitaciones y sensibilizaciones. Esto incluye envíos diarios (durante los días en que se desarrollen	Esta actividad se desarrollará en la Etapa 3 del contrato.	N/A			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	actividades) al supervisor del contrato mediante los canales que este informe. Los registros audiovisuales deberán ser presentados según los parámetros técnicos de fotografía (2 fotografías) y de video (1 vídeo de 20 a 30 segundos) definidos por el supervisor del contrato y se deberán adjuntar dentro de cada uno de los diez (10) informes mensuales de capacitación y sensibilización a motociclistas que hacen parte del Producto 3 requerido en la Etapa 3.					
20.	Realizar el cargue de la información en la plataforma tecnológica provista por la ANSV, correspondiente al registro fotográfico, listados de asistencia y consentimientos informados (si aplica), número de personas formadas, resultados de evaluación inicial y final del componente práctico (en la modalidad capacitación) y de la encuesta de satisfacción, en un tiempo no mayor a los establecidos por el supervisor del contrato. Será responsabilidad de los equipos de formación y coordinadores zonales,	20.1 El contratista presenta la trazabilidad de los correos de elementos tecnológicos y sus especificaciones técnicas que serán utilizados para la carga de información en la plataforma siendo aprobadas por la supervisión del contrato. 20.2 En la etapa 2 el contratista realizó la capacitación de la plataforma tecnológica provista por la ANSV para el personal del proyecto esto se evidencia en el apartado 4.24 del día 5 de la jornada de capacitación del proyecto.	20.1 Correo SOLICITUD ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y PEDAGÓGICOS - ETAPA 2 20.2 240408_INFORME CAPACITACIÓN **ENLACE:**20.Obligación			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	garantizar la veracidad y calidad de la información, la cual será verificada, constatada y validada por el supervisor del contrato en los informes mensuales de capacitación y sensibilización de la Etapa 3.					
21.	Realizar y presentar todos los productos o informes que se describen en cada una de las Etapas del proceso en los tiempos y lineamientos definidos por el supervisor del contrato.	21.1 El contratista presenta el producto 2.1 correspondiente al Informe de entrega de dotación y elementos logísticos en los 14 puntos, el cual fue aprobado el 15 de abril 2024. 21.2 Producto 2: El contratista elaboró el informe de capacitación del personal del proyecto. Una primera versión el 2 de abril de 2024 fue revisada por el equipo supervisor y el informe completo, con los elementos siguientes, fue aprobado el 9 de abril de 2024: 1. Invitación a la capacitación al personal del proyecto 2. Logística 3. Agenda de la capacitación 4. Descripción actividades 5. Evidencias fotográficas y documentales del proceso de capacitación 6. Debilidades, fortaleza y acciones de mejora 7. Conclusiones	21.1 Informe de Entrega de Dotación y Elementos Logísticos en Campo ZN 21.2 240408_INFORME CAPACITACIÓN 21.3 Correo aprobación producto 2 **ENLACE:**21. Obligación	X		
22.	Asistir a las reuniones de seguimiento del proceso estimadas por el supervisor del contrato, con el fin de informar el	22.1 El contratista asistió al comité de seguimiento N° 1 donde se tocaron los siguientes temas: el funcionamiento del comité, elementos de Montería,	22.1 Comité de seguimiento N°1 PA-089-24	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	estado de la ejecución y manifestar dificultades, amenazas o situaciones propias de la ejecución de actividades en campo.	actividades de semana santa, ejecución presupuestal, simuladores y cargue de evidencias. 22.2 El contratista tuvo dos reuniones la primera para abordar temas del lanzamiento del programa en la ciudad de Barranquilla y la segunda reunión sobre la ejecución de la plataforma tecnológica.	22.2 240319 AR Reunión Lanzamiento MotoD 22. 3 240327 AR Reunión Plataforma Tecnológica **ENLACE:**22. Obligación			
23.	Expedir las constancias de asistencia y cartillas pedagógicas digitales a los participantes del proceso pedagógico, según las consideraciones descritas en el numeral correspondiente a la Descripción Técnica de las Fases, Etapas y Actividades.	23.1 El contratista relaciona la constancia de participación la cual fue aprobada para ambas zonas junto con el correo y el diseño primera versión de las cartillas pedagógicas.	23.1 Correo Línea de comunicaciones ANSV para operadores de Motodestrezas 2024 23.1.1 CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN ZONA NORTE 23.2 CARTILLA NORTE **ENLACE:**23. Obligación	X		
24.	Entregar a los motociclistas participantes en la modalidad de capacitación o sensibilización, los cascos protectores y las cintas reflectivas tipo arnés previstas para el	24.1 Esto será desarrollado en la etapa 3 del programa.	N/A			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	proceso. Esta selección se realizará de acuerdo con la metodología de entrega definida por el contratista y la ANSV y se reportará mensualmente en los informes mensuales de capacitación y sensibilización que hacen parte del Producto 3 requerido en la Etapa 3.					
25.	Cumplir con la cobertura mínima descrita en el numeral correspondiente a las Definiciones Técnicas y Alcance del Contrato.	25.1 Esta actividad se desarrollará en la Etapa 3 del contrato.	N/A			X
26.	Contratar todo el personal adicional que se considere necesario para desarrollar las capacitaciones y/o sensibilizaciones y demás obligaciones contenidas en el alcance, sin que ello implique costos adicionales para la ANSV.	26.1 Durante la ejecución de la fase 2 del proyecto, el contratista no procedió a la contratación de personal adicional. En su lugar, se ha asegurado la disponibilidad de instructores y apoyos logísticos para cumplir con el mínimo requerido de personal. Adjuntamos las hojas de vida del personal aprobado para su referencia.	26.1 Hojas de vida instructores y apoyos logísticos **ENLACE:**26.Obligación	X		
27.	27. Contar con el almacenaje de seguridad de la información, por medio de las respectivas copias de respaldo de la información generada en el marco de la ejecución contractual.	27.1 Los insumos presentados y aprobados por la supervisión del contrato de forma presencial, tales como tabletas y portátiles, cuentan con el almacenaje acordado y seguridad en la información para que la Agencia disponga de esta en caso de ser requerida, cabe resaltar que la extensión de la memoria para los equipos portátiles se estableció mediante un disco duro de 1TB externo.	27.1 Correo Aprobación elementos logísticos **ENLACE:**27. Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
28.	28. Vincular al menos el 5% del personal requerido para el proyecto perteneciente a los grupos poblacionales de: pobreza extrema, o desplazados por la violencia, o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional en el entendido del Decreto 1860 de 2021, para lo cual, deberá allegar los documentos que acrediten esta condición dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del contrato, siguiendo lo requerido en el numeral de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.	28.1 El 15.7% del personal mínimo requerido para el desarrollo del programa hace parte de la población que se encuentra en pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerables, esto corresponde a 6 personas se sustenta con los reportes descargados a través de la plataforma del SISBEN.	28.1 Jaime Galeano 28.2 Jorge Montes 28.3 Jose Pastor 28.4 Marisleidy sepulveda 28.5 Steven Ipus 28.6 Yoleidys Morales 28.7 Certificaciones vinculación laboral SISBEN **ENLACE:**28. Obligación	X		
29.	29. Contar con la autorización explícita previa de las personas participantes en las diferentes actividades y presentar ante el supervisor del contrato, las evidencias correspondientes de tal autorización o consentimiento (en el caso de menores de 18 años con licencia de conducción para la modalidad de capacitación). Para el efecto, establecerá un formato de	Esta actividad se desarrollará en la Etapa 3 del contrato.	N/A			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	consentimiento que deberá ser diligenciado y suscrito por el representante legal, donde se manifieste que conocen, aceptan y asumen los riesgos asociados a la realización de las actividades, uso de datos y de imagen. Estos formatos de consentimiento y asentimiento para menores de edad serán aprobados por parte de la ANSV y deberán socializarse cada vez que se vaya a realizar la modalidad de capacitación.					

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales y presenta sus productos, asociada a la, Etapa 2 del contrato.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si _X__ No ___** el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución de la Etapa 2.1 Informe de actividades y soportes de entrega por equipo de formación y 2.2 Informe de capacitación a personal del proyecto (diferenciado por perfil*).*

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__X___ hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

- *A la fecha se realizó un pago referente a la aprobación del Plan de trabajo, del cual se realizó el pago del 5%, correspondiente al primer pago del proceso*
- *Se relacionaron y entregaron las evidencias en el siguiente enlace:* 02.Cuenta de cobro No.2
- *Para la aprobación del producto plan de capacitación, se revisa el documento principal que contiene en su totalidad, los capítulos requeridos en el PA 089-24, así como los anexos correspondientes a los formatos de seguimiento, cronograma del proyecto, propuesta gráfica, aprobación de elementos y demás evidencias correspondientes a la ejecución de la etapa 2 del proyecto.*
- *No se encuentran trámites pendientes a cargo del contratista.*
- *No se encuentran en curso los procesos administrativos y/o sancionatorios*

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

El 15 de abril de 2024 se envía el comunicado, mediante el cual el supervisor del contrato emite aprobación producto No. 2.1 Informe de evidencias y soportes de entrega por equipo de formación y producto 2.2 informe de capacitación a personal del proyecto, los cuales contiene lo siguiente:

2.1 – Informe de evidencias y soportes de entrega por equipo de formación
- Elementos para etapa 2
- Dotación a la persona
- Materiales logísticos por equipo de formación
- Herramientas pedagógicas por actividad:
- Modalidad Capacitación
- Modalidad Sensibilización

2.2 – Informe de capacitación a personal del proyecto, requeridos en la Etapa 2.
-Introducción Motodestrezas: Antecedentes, descripción, alcance, generalidades
- Acceso y uso de Escuela Virtual de Seguridad Vial y plataforma ONSV
- Enfoque NNA en el contenido de los programas de formación
- Movilidad como determinante social de la salud
- Enfoque de género y diferencial en el contenido de los programas de formación
- Actor vial Motociclista desde la ANSV
- MC: Módulo 1
- Actividad Comunica tu pretensión
- MC: Módulo 1 - Contexto de la Seguridad Vial
- MC: Módulo 1 - Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031
- MC: Módulo 1 - Normatividad relacionada con el motociclista

- MC: Módulo 1 - Factores de riesgo
- MC: Módulo 1 - Actividad "La pelota y el huevo"
- MC: Módulo 2 - EPP's Elementos de Protección Personal
- MC: Módulo 2 - Revisión Preoperacional
- MC: Módulo 2 - Evaluación Práctica Entrada
- MC: Módulo 3 - Protección a Vulnerables
- MC: Módulo 3 – Equilibrio
- MC: Módulo 3 – Bidireccionalidad
- MC: Módulo 4 - Técnicas de Frenado
- MC: Módulo 4 - Técnicas de manejo – Giros
- MC: Módulo 4 - Evaluación Práctica Salida
- MS: Generalidades
- MS: Sensibilización en vía
- MS: Sensibilización práctica en vía - circuito cerrado
- MS: Sensibilización práctica en vía - simulador de motocicleta
- "Estrategias de mercadeo / Coordinadores
- Logística: Armado de carpas, limpieza, almacenaje / Equipos de formación"
- Piezas gráficas
- Recomendaciones del área de comunicaciones
- Cronograma de capacitaciones
- Toma de evidencias (registro fotográfico)
- Uso de plataforma tecnológica: Generalidades
- MC: Uso de plataforma por roles - Usuario externo - Coordinador - Equipo de Formación
- MS: Uso de plataforma por roles - Usuario externo - Coordinador - Equipo de Formación
- Ejercicio práctico por modalidad y equipos
- Retroalimentación de la semana - Entrega de dotación - Recomendaciones finales

De acuerdo con los seguimientos establecidos en el manual de contratación de la ANSV y según las obligaciones pactadas en cada contrato, dejo constancia del recibo a satisfacción de los servicios recibidos en el periodo por la supervisión. Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/C ($ 337.497.127)

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE COMPORTAMIENTO
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: DARÍO RINCÓN JARAMILLO
CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA): DIRECTOR DE COMPORTAMIENTO

FIRMA: Dario Rincon Jaramillo
Firmado digitalmente por Dario Rincon Jaramillo